



H. Veracruz, Ver., a 11 de noviembre de 2024.
 Oficio: DOPDU/FRACC/CF-RECO-053/2024.
 Asunto: Se emite Constancia de Cancelación de Fianza del Régimen de Propiedad en Condominio del lote condominal 1 de la Manzana 1 dentro del fraccionamiento Vista Alta.

PROMOTORA DE HOGARES SM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ARQ. NELLY CRUZ URSÚA
APODERADA LEGAL
PRESENTE

El que suscribe Arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo que:

En atención a su solicitud multitrámite ingresada por ventanilla única el 07 de noviembre del presente año, donde solicita el trámite de Cancelación de Fianza de **Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio** de 32 departamentos en condominio vertical ubicados en calle Loma Grande y calle Loma Azul, lote condominal 1 de la manzana 1 dentro del fraccionamiento Vista Alta en el Municipio de Veracruz, Ver., signado por la arquitecta Nelly Cruz Ursúa, en su carácter de apoderada legal de la persona moral denominada Promotora de Hogares SM de México, S.A. de C.V., y considerando:

PRIMERO. Que presenta copia simple de la escritura pública número 36,391 del Libro 909 de fecha 3 de noviembre de 2022, pasado ante la fe del licenciado Alejandro Roche Errasquín, titular de la Notaría Pública número 30 de la décimo séptima Demarcación Notarial e inscripto en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 9,594 del Volumen 480 de la Sección Primera de fecha 22 de noviembre de 2022, el cual hace constar la constitución de régimen de propiedad en condominio por declaración unilateral de voluntad de *"... 32 (treinta y dos) departamentos en condominio vertical, construidos en el lote UNO sobre la calle Loma Grande y calle Loma Azul, de la manzana UNO, marcado con el número oficial 130 (ciento treinta) del fraccionamiento de interés social denominado "Vista Alta"..."*

Calle Juan de Grijalva No. 34
 Fracc. Reforma Veracruz, Ver
 229 200 22 49
 veracruzmunicipio.gob.mx

Recibi Original
 Coral Aula Martínez
 13 - NOV - 2024

1 de 3

000054



H. Veracruz, Ver., a 11 de noviembre de 2024.
Oficio: DOPDU/FRACC/CF-RECO-053/2024.
Asunto: Se emite Constancia de Cancelación de Fianza del Régimen de Propiedad en Condominio del lote condoninal 1 de la Manzana 1 dentro del fraccionamiento Vista Alta.

SEGUNDO. Que presenta copia simple de la garantía expedida mediante póliza de fianza número 2173075 de fecha 13 de julio de 2022, expedida por CHUBB Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caucción, S.A.; para garantizar el correcto funcionamiento y/o vicios ocultos de la construcción del condominio con cambio de régimen de propiedad particular a régimen en condominio del inmueble destinado a cada habitación planta baja y tres niveles con una superficie de construcción autorizada de 1,768.82 m², de las cuales comprende 32 viviendas (2 edificios de 884.41 m² cada uno), ubicadas en calle Loma Grande del lote 1 de la manzana 1 en el fraccionamiento Vista Alta en el municipio de Veracruz.

TERCERO. Que presenta copia simple del plano arquitectónico con clave (ARQ-01) que ampara la revalidación de la licencia de construcción LF/036 y LF/037 de fecha 15 de junio de 2022 del fraccionamiento Vista Alta-Veracruz.

CUARTO. Que presenta copia simple del contrato de sociedad mercantil, mediante escritura 1,868 de fecha 18 de octubre de 2001, ante la fe del licenciado Baudelio Castillo Flores, titular de la Notaría Pública número 112, con ejercicio en el primer distrito en el estado e inscripto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 10,621, volumen 2, libro primero, registro público y comercio Monterrey Nuevo León de fecha 22 de octubre de 2001, en el cual se hace constar la constitución, organización y funcionamiento de "PROMOTORA DE HOGARES S.M. DE MÉXICO" S.A. DE C.V.

QUINTO. Que presenta copia simple de poder general para pleitos y cobranzas, representación legal y laboral poder general para actos de administración, poder general cambiario y poder especial para actos de dominio, mediante acta número 12114 de fecha 22 de agosto de 2011, ante la fe del doctor Baudelio Castillo Flores, titular de la Notaría Pública número 112, con ejercicio en el primer distrito en el estado e inscripto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil electrónico 77651*1 de control interno 43 *31 de fecha 31 de agosto de 2011, la cual hace constar que PROMOTORA DE HOGARES S.M. DE MÉXICO, S.A. DE C.V., representada por el contador público Lázaro Rodríguez González, en su carácter de apoderado general otorga poder a favor de la arquitecta Nelly Cruz Ursúa.

SEXTO. Que presenta copia de identificación oficial del apoderado legal de Promotora de Hogares SM de México, S.A. de C.V., a nombre de la C. Nelly Cruz Ursúa con número 0577010411348, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

SÉPTIMO. Que ha cubierto el pago del derecho correspondiente, según recibo folio número 20241107/11/00003 de fecha 07 de noviembre de 2024.





H. Veracruz, Ver., a 11 de noviembre de 2024.
 Oficio: DOPDU/FRACC/CF-RECO-053/2024.
 Asunto: Se emite Constancia de Cancelación de Fianza del Régimen de Propiedad en Condominio del lote condoninal 1 de la Manzana 1 dentro del fraccionamiento Vista Alta.

Se anexa reporte fotográfico de la supervisión.

Con base a lo anterior, se otorga la presente:

CANCELACIÓN DE FIANZA PARA REGIMEN DE CONDOMINIO

Con fundamento y apego al artículo 137 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

El presente acto de autoridad deberá de exhibirse en original o copia certificada por Notario Público, ante las dependencias o entidades en las que se realicen trámites posteriores.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

FOLIO STL No. TDU-CFR-008
 C.c.p.- archivo/minuta
 JCTS/MGHY/JSCG

